

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

ESTADO PARC No. 096-2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 04 de septiembre de 2015.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	No. DE FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	AJ4-141	LUCIA DEL PILAR GAONA SOLANO	2	03-09-2015	PARC-944-15	2.1. Correr traslado a la titular de la Licencia Especial de Explotación No. AJ4-141, del Informe de Fiscalización Integral No. 9262 (ciclo No.3) radicado por FONADE en la ANM el día 19 de septiembre de 2015.
2	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	BA6-162	BALASTRERA MALAGA LTD	3	03-09-2015	PARC-945-15	2.1. Correr traslado a la sociedad titular de la Licencia Especial de Explotación No. BA6-162, del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control PARCALI-094-2015 del 26 de agosto de 2015. 2.2. Requerir a la sociedad titular de la Licencia Especial de Explotación No. BA6-162, bajo causal de cancelación de conformidad con el Decreto 2655 de 1988 artículo 76 numeral 4, para que allegue los formularios de declaración y liquidación de las regalías del trimestre II



						<p>de 2015. Lo anterior de conformidad con lo concluido en el numeral 4 del Concepto Técnico PARC-263-2015 del 26 de agosto de 2015. En consecuencia, se concede el término de un (1) mes para rectificar o subsanar las faltas de que se le acusa o para formular su defensa, de conformidad con el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988. 2.3. Requerir a la sociedad titular de la Licencia Especial de explotación No. BA6-162, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 la presentación de la Licencia Ambiental o constancia actualizada del estado de su trámite, expedida por la autoridad ambiental competente, conforme a lo concluido en el numeral 7 del Concepto Técnico PARC-263-2015 del 26 de agosto de 2015. En consecuencia otorgar el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2.4. Teniendo en cuenta lo requerido en los numerales 2.2 y 2.3 del Auto PARC-368-14 del 02 de julio de 2014, lo requerido en los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 del Auto PARC-214-15 del 17 de febrero de 2015 y lo concluido Concepto Técnico PARC-263-2015 del 26 de agosto de 2015, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se pronunciará mediante acto administrativo, una vez proferido dicho acto se procederá con las requerimientos a que haya lugar. 2.5. Correr traslado a la sociedad titular de la Licencia Especial de Explotación No. BA6-162, del Concepto Técnico PARC-</p>
--	--	--	--	--	--	---



							263-2015 del 26 de agosto de 2015.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	HF8-151	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.	4	03-09-2015	PARC-946-15	<p>2.1. CORRER TRASLADO al titular del contrato de concesión No. HF8-151, del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control PAR-CALI-090-2015 del 21 de agosto de 2015.</p> <p>2.2. RECORDAR al titular del Contrato de Concesión HF8-151, que debe dar cumplimiento a los requerimientos realizados en el Auto PARC-925-15 del 31 de agosto de 2015, notificado por estado No. 093-15 del 1 de septiembre de 2015, de conformidad con el Concepto Técnico PAR-Cali-262-15 del 25 de agosto de 2015.</p>
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	HF5-082	LUIS FERNANDO VILLALOBOS Y FRANCIA CAROLINA LIBREROS	4	03-09-2015	PARC-947-15	<p>2.1. CORRER TRASLADO a los titulares del Contrato de Concesión No. HF5-082, de los Informes de Fiscalización Integral No. 13955 y 18302 radicados por FONADE en la ANM los días 02 de diciembre de 2014 y el 16 de enero de 2015 respectivamente.</p> <p>2.2. RECORDAR a los titulares del Contrato de Concesión No. HF5-082, que a pesar de encontrarse en etapa de explotación no puede adelantar actividades de extracción hasta tanto cuente con licencia ambiental otorgada por autoridad ambiental competente.</p> <p>2.3. RECORDAR a los titulares del Contrato de Concesión No. HF5-082, que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo a través del acto administrativo a que haya lugar, por el</p>



							incumplimiento a los requerimientos realizados en los Auto PARC-504-14 del 29 de julio de 2014 y Auto PARC-129-15 del 27 de enero de 2015.
5	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	15384	GERMAN HERNANDEZ GARCIA	3	02-09-2015	PARC-948-15	2.1. Correr traslado al titular de la Licencia de Explotación No. 15384 de los Informes de Fiscalización Integral No. 6093 y No. 10387 radicados por FONADE en la ANM los días 29 de julio de 2014 y 25 de agosto de 2014.
6	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	20489	JUAN CARLOS PAERES CASTAÑO	3	02-09-2015	PARC-949-15	2.1 Correr traslado al señor JUAN CARLOS PAERES CASTAÑO, titular de la Licencia de Explotación No. 20489 del informe de fiscalización integral No. 11576 (ciclo 3) radicado por FONADE en la ANM el día 25 de agosto de 2014. 2.2 Reconocer personería jurídica para actuar de conformidad con el poder especial otorgado por parte del titular a la Dra. Margarita Ricaurte Rueda y como suplente a la Dra. Yobelly Landinez Cortés dentro de las diligencias inherentes al cargo que se les confía. 2.3 Respecto al precitado trámite pendiente de cesión de derechos, es preciso informar que en este momento la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar.
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	IGO-10571	SOCIEDAD PIEDRAS DEL PACIFICO	3	03-09-2015	PARC-950-15	2.1 Correr traslado a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. IGO-10571 del informe de fiscalización integral No. 10247 (ciclo 3) radicado por

			S.A.S				FONADE en la ANM el día 23 de septiembre de 2014.
8	CONTRATO DE CONCESION	HJV-15391X	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ	4	03-09-2015	PARC-951-15	<p>2.1. Informar al titular del contrato de concesión No. HJV-15391X, que a la fecha se encuentra en la etapa de explotación. Conforme lo concluye el numeral 1 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.2. Aprobar la póliza minero ambiental No DL008359, con vigencia desde el 12-05-2015 hasta el 11-05-2016. Conforme lo concluye el numeral 2 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.3 Informar al titular del contrato de concesión No. HJV-15391X, que cuenta con un saldo a favor de \$76.455,60, por concepto del pago de más realizado en el canon superficiario de la Tercera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje. Conforme lo concluye el numeral 3 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.4 Aprobar el canon superficiario de la Tercera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje comprendida entre el 31/10/2013 al 31/10/2014. Conforme lo concluye el numeral 4 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.5 Aceptar la declaración en ceros de las regalías correspondientes al IV trimestre del año 2013; I, II, III y IV del año 2014 y las del I y II trimestre del año 2015. Conforme lo concluye el numeral 5 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.6. Aprobar los FBM semestrales de los años 2013 y 2014. Conforme lo concluye el numeral 6 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.7 No aprobar el FBM anual de</p>

						<p>2013, hasta tanto se diligencie la información del FBM referente al ítem B4 reservas , ya que según el PTO presentado esta información ya fue calculada y se presente copia de la matrícula del profesional responsable de la información y el plano anexo sea refrendado. Conforme lo concluyen los numerales 7 y 8 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.8. Informar al titular del contrato de concesión No. HJV-15391X, que mediante AUTO GTRC-0243 -10 del 19 de julio de 2010, se determina que el Programa de Trabajo y Obras- PTO- allegado será evaluado una vez se presente el acto administrativo fundamentado de la Autoridad Ambiental que decreta la sustracción del área requerida. Conforme lo concluye el numeral 9 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.9. Informar al titular del contrato de concesión No. HJV-15391X, que a la fecha no se encuentra en el expediente Resolución que decrete la sustracción del área de la Reserva Forestal del Pacífico y parcial con la Reserva Forestal Nacional de los ríos Esclarete y San Cipriano”, ni certificado vigente del estado del trámite ante el Ministerio de Ambiente. Conforme lo concluye el numeral 10 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.10. Informar al titular del contrato de concesión No. HJV-15391X, que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano- CMC- se determina que el área del contrato No HJV-15391X a la fecha se encuentra superpuesto parcialmente con las ZONAS</p>
--	--	--	--	--	--	--

							<p>DE COMUNIDADES ETNICAS y superpuesta totalmente con la ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL PACIFICO LEY 2 DE 1959, y adicionalmente se observan solicitudes de legalización de minería tradicional dentro del áreas del título minero que a la fecha se encuentran vigentes por resolver por parte de la autoridad minera. Conforme lo concluye el numeral 11 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.11. Aprobar el pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.612.192), por concepto de la inspección de campo al área del título referido. Conforme lo concluye el numeral 11 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.12 Informar al titular del contrato de concesión No. HJV-15391X, que una vez evaluado integralmente el expediente, a la fecha no se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones. Conforme lo concluye el numeral 12 del concepto técnico PAR-CALI-257-2015 del 25 de agosto de 2015. 2.13. Correr traslado al titular del contrato de concesión No. HJV-15391X, del Informe PAR-CALI-088-2015 del 20 de agosto de 2015, de Visita Técnica de Seguimiento y Control realizada al área del citado Contrato.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 04 de Septiembre de 2015, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVÁEZ
Punto de Atención Regional Cali

